



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 6 de Noviembre de 1999.	NUMERO 89
------------	--	-----------

GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

MIGUEL MENDOZA RUBIO.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha quince de septiembre del presente año, en el Juicio Agrario 402/99, promovido por MARIA ESTHER CASTILLO HERNANDEZ, del Poblado NIÑO ARTILLERO, Municipio de González Tamaulipas, contra de MIGUEL MENDOZA RUBIO, a quien reclama el reconocimiento como ejidataria en el derecho que perteneciera a MIGUEL MENDOZA RUBIO, en virtud de que tiene más de OCHO AÑOS

que abandonó la parcela, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina No. 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndole que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de septiembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMÉZ.-Rúbrica.

SUMARIO

Tomó CXXIV | Noviembre 6 de 1999 | Núm. 89

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

Pág.

EDICTO al C. MIGUEL MENDOZA RUBIO, del Poblado "NIÑO ARTILLERO" Mpio. de González, Tam.-Exp.402/99.- (1ª . Publicación) .. 1

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO 50/1999 sobre el cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tam..... 1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

INFORME del Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta, al 30 de Septiembre de 1999, del Gobierno del Estado.-(Anexo). 3

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO 50/1999 sobre el cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tam.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, -Consejo de la Judicatura Federal.

ACUERDO GENERAL NUMERO 50/1999, DEL PLENO; DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMO NOVENO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y

el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO.-Que el Artículo 17 Constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en las condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado;

TERCERO.-Que en términos de lo dispuesto por los Artículos 94, párrafo segundo, 100 párrafos primero y octavo de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en vigor, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, salvo la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en la calle de Francisco I. Madero Número 101 Altos, esquina con la calle de Hidalgo, Colonia Centro, Código Postal Número 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

TERCERO.- Las funciones del órgano federal de mérito iniciarán en su nuevo domicilio a partir del día ocho de noviembre del año en curso.

CUARTO.- Toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional señalado, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

QUINTO.- El Tribunal Unitario de Circuito a que se refiere este Acuerdo, conservará su actual competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en el País, así como de las autoridades del Estado de Tamaulipas, del Delegado de la Procuraduría General de la República en esa Entidad y del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en dos periódicos de circulación del propio Estado y en dos de circulación nacional.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,

CERTIFICA:

Que este Acuerdo General Número 50/1999, relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL, MANUEL BARQUIN ALVAREZ, JAIME MANUEL MARROQUIN ZALETÁ, ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS, JOSE GUADALUPE TORRES MORALES y SERGIO ARMANDO VALLS HERNANDEZ.-México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

UNA FIRMA ILEGIBLE.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico Tamaulipas, en el Expediente Número 439/99, relativo al Juicio Testamentario a bienes del C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ RUBI, ordenó publicar Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado 5o. Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3105.-Oct. 27 y Nov. 6.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en la calle Laguna del Chairel del Fraccionamiento La Laguna, del Plano Oficial de esta ciudad, identificado como el lote número 25 de la Relotificación de la manzana 1, del citado fraccionamiento, manzana la cual se delimita por las calles Laguna de Chairel al Norte, Antonio J. Bermúdez al Sur, Prolongación Poza Rica al Oriente y Manuel Acuña al Poniente, con una superficie de 175.00 M2 de terreno, misma que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide en 7.00 M.L., con la calle Laguna del Chairel; al Sur, mide en 7.00 M.L., con los lotes 22 y 24; al Este, 25.00 M.L., con el lote 23-A, y al Oeste, mide 25.00 M.L., con el lote 25-A; cuyos datos de

inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 22250, Legajo 445, con fecha 12 de julio de 1994, del municipio de Reynosa, Tam., a nombre de MA. DE LOURDES CRUZ, siendo valuada pericialmente en la cantidad de \$145,700.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 200/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARIA DE LOURDES SALAS CRUZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca, dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3137.-Oct. 30 y Nov. 6.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha (017) diecisiete de septiembre del año en curso, deducido del Expediente 759/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banco Nacional de México, S.A., en contra de la C. NANCY GLORIA GUERRERO MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento en Condominio marcado con el número ciento cuatro, situado al sureste, del Edificio C., ubicado en calle Jiménez número trescientos dieciseis, de la Colonia Lucio Blanco, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, edificado sobre los lotes doce, trece, catorce, quince, dieciseis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, de la manzana JJ-I, Sector Y, de la referida colonia y municipio, el cual consta de sala, comedor, dos recámaras, baño, cocina y patio de servicio, con una superficie privativa de cincuenta y cinco metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, cuyas medidas y rumbos aproximados son: Partiendo de la entrada hacia el Poniente, en tres metros, quince centímetros, con área común; hacia el Norte, en cinco metros, treinta centímetros, con área común; hacia el Oriente, en tres metros, quince centímetros, con área común; hacia el Norte, en un metro, cuarenta centímetros, con área común; hacia el Ote., en tres metros con treinta centímetros, con área común; hacia el Sur, en cinco metros, treinta y cinco centímetros, con área común; hacia el Oriente, en un metro, cuarenta centímetros, con área común; hacia el Sur, en tres metros, setenta centímetros con área común; hacia el Poniente, colindando con el departamento ciento uno, en cuatro metros, setenta y cinco centímetros; hacia el Norte, en dos metros, treinta y cinco centímetros, con área común; para terminar en punto de partida, correspondiéndole a dicho departamento un porcentaje indiviso de 8.3333% y su cajón de estacionamiento individual marcado con el número ciento cuatro, localizado al frente del Edificio por la entrada de

la calle Jiménez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 11332, Legajo 227, Sección I, de fecha 8 de mayo de 1991, municipio de Tampico, Tamaulipas. Teniendo dicho inmueble un valor comercial y pericial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. Toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra ubicado en Ciudad Madero, Tam., con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez en turno de Primera Instancia del Ramo Civil de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado de su adscripción y en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Sirviendo como base para postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble. Convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en este recinto judicial en punto de las (10:30) diez horas treinta minutos del día (25) veinticinco de noviembre del año en curso.-Doy fe.

Tampico, Tam., octubre 4 de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.

3138.-Oct. 30 y Nov. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 224/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los señores FERNANDO CHIU ORDÓÑEZ y MARTHA DAVILA PIÑEIRO, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Ramos Arizpe número 1402 de la colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 metros, con fracción del propio lote 4 cuatro; al Sur, en 16.00 metros, con fracción del propio lote 4 cuatro; al Este, en 9.00 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 9.00 metros, con calle Ramos Arizpe. Cuyos datos de registro son: Inscripción número 77904, Legajo 1559, Sección i, de fecha 20 de octubre de 1987, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas. Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad. Descripción General del Inmueble. Uso actual: Habitacional. Tipo de Construcciones. Construcción de mampostería de un piso que consta de dos tipos: Tipo 1.-Sala, comedor, cocina, pasillo, baño y tres recámaras. Tipo 2.-Cochera. Elementos de Construcción. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado, muros de block, techos: Losa aligerada de concreto armado. Azoteas impermeabilizadas. Bardas de block. Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena y yeso. Lambrines de azulejo. Pisos de mármol y alfombra, pintura vinílica y esmalte. Carpintería: Puertas y

closeas de madera de cedro. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre, ocultas y muebles sanitarios de buena calidad. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio tipo G-2 y protección de fierro. Vidriería: Filtrasol. Cerrajería: De buena calidad. Fachada: Tipo rústico. Valor Físico o Directo. Del Terreno: 144.00 M2 x \$220.00: \$31,680.00. De las Construcciones. Tipo 1.-87.20 M2 x \$2,250.00: \$196,200.00. Tipo 2.-13.50 M2 x \$1,080.00: \$14,580.00. Sub Total \$210,780.00. Instalaciones Especiales. Elementos, Accesorios y Obras Complementarias: Cocina integral 1 Lote \$14,400.00. Portón 1 Lote \$5,400.00. Pavimentos 80.00 M2 x \$225.00: \$6,750.00. Valor Físico. \$269,010.00. Valor Total en N. M. \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCCENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (26) veintiseis de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 15 de octubre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3139.-Oct. 30 y Nov. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 751/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Armando Muñoz Avila, en contra del C. JOSE MARIA LASTRA HERRERA, consistente en:

Predio rústico ubicado en la ex-Hacienda de San Gabriel, municipio de Tantoyuca Veracruz, con una superficie de 60-34-64 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1069 metros, con propiedad de Gonzalo Nava; al Sur, en 919.14 metros, con propiedad de Manuel Williams; al Este, en 660.00 metros, con Carretera Nacional Tempoal-Huejutla, y al Oeste, en 715.90 metros, con el Río Platón Sánchez. Cuyos datos de registro son: Número 61, a fojas 300 a 302, Sección I, Tomo II, de fecha 9 de febrero de 1990, del municipio de Tantoyuca, Veracruz. Datos Generales de la Zona: Clima: Cálido subhúmedo AWO. Temperatura: Media anual 27°C. Precipitación Pluvial: 1125 media anual, con máximas en julio y septiembre. Altitud: 75 a 100 metros sobre el nivel del mar, ondulación suave. Clasificación de la Zona. Ganadera, con algunas áreas destinadas a la agricultura. Cultivos en la Zona: Maíz, cítricos y pastos mejorados para cría de ganado mayor y cultivos temporales de gramíneas. Vías de Comunicación: Carretera Tempoal-Huejutla-Pachuca-México. Lugares importantes cercanos: Tempoal, Platón Sánchez, en el Estado de Veracruz, y Huejutla, en el Estado de Hidalgo. Polos comerciales y de agricultura. Clasificación del terreno: De temporal, profundidad de fácil penetración al arado. Topografía: Terreno casi plano con pendientes que permiten un buen

escurrimiento para efectos de drenaje. Cultivos en el predio: Pasto Guinea, con algunas áreas de pasto estrella mejorado con potreros perfectamente cuidados. Servicios públicos: Energía eléctrica en una de sus colindancias. Vías de comunicación: Carretera Federal Tempoal-Huejutla. AVALUO: Valor neto del terreno: 60,34-64 Has. x \$8,000.00: \$482,771.00. Bienes Distintos a la Tierra. Construcción casa vaqueros: Lote \$40,000. Corral Lote \$35,000.00. Lienzos de 4 cuatro hilos 3,648.00 M2 x \$12.00: \$43,776.00. Zacate inducido 60-34-61 Has. x \$6,800.00: \$410,355.52. Bodega lote \$18,000.00. Prensa, Báscula, Lote \$60,000.00. Valor Total \$1'089,902.72 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 72/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; así como en los Estrados del Juzgado de Tantoyuca, Ver., y en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (29) veintinueve de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 13 de octubre de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3155.-Octubre 30 y Nov. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

N. Matamoros, Tam.

AL C.

CARLOS FRANCISCO MUÑOZ VELEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

Por auto del tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No: 527/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANA MARIA DE JESUS RAMIREZ HERNANDEZ, en contra de usted, por la causal prevista en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil en vigor; manifestando en su escrito de demanda que actora y demandado contrajeron matrimonio civil con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno; que no procrearon hijos; que el domicilio conyugal lo establecieron en el No. 141, de la calle Fidencio Trejo de la Colonia Popular de esta ciudad; que no adquirieron bienes; que el día cinco de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho el señor CARLOS FRANCISCO MUÑOZ VELEZ abandonó el domicilio conyugal y que hasta la fecha no se ha tenido noticias de él. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los autos Lic. JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS, ordenó se le emplazara mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Juzgado, haciéndole saber el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación cretaría del Juzgado, las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá, designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes y aun las

personales se le harán mediante cédulas de notificación que se fajrán en estrados de este Juzgado.

Lo que notifico a usted por medio del presente instructivo de acuerdo con la Ley, el cual se fija en los Estrados de este Juzgado como está ordenado en el auto de fecha tres de septiembre de 1999.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam. á septiembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3143.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha (30) treinta de septiembre del presente año, deducido del Expediente 716/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. JULIAN MANUEL ROMO ENRIQUEZ, JOSE LUIS ROMO ENRIQUEZ y MARIA GUADALUPE TOVAR SOTO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio y construcción, que se identifica como Lote número veintidos, Manzana siete, de la Colonia Manuel R. Díaz del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200 Mts.2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 20.00 veinte metros con lote veinte; Al Sur: En 20.00 veinte metros con lote veinticuatro; Al Este: En 10.00 diez metros con calle Nicolás Valenzuela; y, Al Oeste: En 10.00 diez metros con lote número veintiuno, incluyendo construcción en él existente de un nivel, ubicada en calle Nicolás Valenzuela s/n entre calle S. Venegas y Alberto Flores, cuyos datos de inscripción en el Registro Público son: Sección I, Número 55817, Legajo 1117, Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 28 de agosto de 1992. Inmueble que tiene un valor pericial de \$160,960.00 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), debiéndose publicar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico el cual se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado Civil en turno y de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, toda vez que dicho inmueble se localiza en aquella ciudad, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado. Convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día (24) veinticuatro de noviembre del presente año a las (11:00) once horas.-Doy fe.

Tampico, Tam., octubre 11 de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

3144.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto La Marina, Tam.

C. JOSE JOSE PEDRAZA JUÁREZ

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Ramiro Francisco del Angel, Secretario del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de ley, en fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 65/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por VERONICA CEPEDA HINOJOSA, en contra de usted, ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario del Ramo Civil Encargado del Despacho, LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.-Rúbrica.

3145.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 347/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., en contra de RAMON TORRES ESTRADA y SANDRA IRMA ESPINOZA MONTEMAYOR DE TORRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta los siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en la calle Doctor Mier número 3336, Sector Centro, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 22.38 metros con propiedad de Severo Vela; Al Sur, 22.38 metros con Calle Doctor Mier; Al Oriente, 28.50 metros con propiedad de los hermanos Pérez; y, Al Poniente, 28.50 metros con propiedad de Vicente G. Peña y valuado por los peritos en la cantidad de \$485,300.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 14 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3146.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 683/ 993, promovido por BANCOMER, S. A. en contra de GERMAN BARRERA PEÑA y LUIS CARLOS BARRERA PEÑA, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Dos fracciones de terreno que conforman un solo cuerpo, identificado como lote 6, manzana 4, fila 1 y fracción del lote 5, manzana 4, fila 1, ubicados en calle Francisco I. Madero No. 464 con Calle 2, en Cd. Miguel Alemán, Tam., con las siguientes medidas y colindancias, el primero: Al Norte, 37.80 metros, calle 2; al Sur, 36.50 metros, lote 5; al Este, 18.20 metros, lote 7; al Oeste, 16.10 metros, Ave. Francisco I. Madero. El segundo: Al Norte, 36.50 metros, con Germán Barrera Ramírez; al Sur, 36.50 metros con Nicasio Benavides Vela; al Este, 9.50 metros, con Aniceto Barrera; y, al Oeste, 9.50 metros, con Ave. Francisco I. Madero, con superficie total de 983.87 metros cuadradas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 25 de noviembre del año en curso, a las 12,00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$773,000.00 SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 20 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3147.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. JUAN ARIEL BERNAL GOMEZ y

CLAUDIA CERVANTES CASTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en esta ciudad capital de Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 788/998, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex Accival, S. A. de C. V., antes Banco Nacional de México, S.N.C., se ordenó se le emplazara por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación de esta ciudad., por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instruida en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de los Edictos, así como las prestaciones: A).- El vencimiento anticipado de plazo para el pago de crédito y accesorios, otorgados a los demandados, por el incumplimiento en sus obligaciones de pago contraídas en el contrato base de la acción que se anexa.

B).-El pago de la cantidad de \$437,071.94 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS 94/100 M. N.), por concepto del importe del crédito original, más el capital dispuesto al amparo del sistema de crédito adicional, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y convenida su consolidación en los términos del último párrafo de la cláusula primera en relación con la cláusula quinta, del citado contrato. Así como demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda. Quedando a disposición de la Secretaría, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia las copias simples. Ciudad Victoria, Tam., a primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3148.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre de 1999.

C. MARIO BARRERA LUGO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de éste Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de 1999, dictado dentro del Expediente 661/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Alicia Lozada Fernández en contra de USTED, de quien reclama las prestaciones siguientes:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).-La liquidación de la sociedad conyugal.

c).-La pérdida de la patria potestad de mi menor hija de nombre Tannia Lizeth Barrera Lozada.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así mismo deberá publicarse en la puerta de éste Juzgado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 DIAS contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3149.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. MANUEL MARTINEZ VARGAS Y

EULALIA VARGAS AVILA

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en su carácter de Apoderado de Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de los CC. MANUEL MARTINEZ VARGAS y EULALIA VARGAS AVILA, en el Expediente número 347/98, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, como también fijándose en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de sesenta días para que ocurran al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

----- ACUERDO -----

Tampico, Tamaulipas, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, en su carácter de Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. MANUEL MARTINEZ VARGAS y EULALIA VARGAS AVILA, de quien(es) reclama el pago de los siguientes conceptos: A).-El pago de la cantidad de \$53,355.00 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal. B).-El pago de la cantidad de \$51,937.58 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) por concepto de intereses normales generados al día 30 de junio de 1997, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. C).-El pago de la cantidad de \$15,787.93 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios generados al día 30 de junio de 1997, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D).-El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, Estando la promoción ajustada a lerecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; Asimismo, hágasele saber a la parte demandada, que a partir de la fecha

en que se le entregue la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito Judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca la obligación que tiene de depositario Judicial de la Finca Hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que, si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo, se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y de los documentos así como de la cédula hipotecaria, debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días más (1) un que se aumentan por razón de la distancia para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Y en virtud de que la parte actora que la demandada los CC. MANUEL MARTINEZ VARGAS, y EULALIA VARGAS AVILA, tiene su domicilio en Avenida Juárez interior sin número de la Colonia Aviación de Naranjos, Ver. Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente. proveído, asimismo le hagan saber de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del Juzgado. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Dr. Alfredo E. Gochicoa No. 409 Norte de la zona centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, JUAN HIGINIO AZUA CALDERON, EDUARDO GARCIA PARTIDA, JESUS ALBERTO FERNANDEZ WILBURN y C.P.D. LAURA ISELA DELGADO ESCOBAR y JAZMIN PEÑA WARDEN y DULCE MARIA VAZQUEZ DE LEON.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- NOTIFIQUESE.-Así, y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 52, 53, 66, 68. 92, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. 2269. 2271, 2282. 2284, 2289, 2294, 2297 y relativos del Código Civil para el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

----- ACUERDO -----

Tampico, Tamaulipas, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

VISTOS de nueva cuenta los autos del presente expediente, como complemento al auto de fecha once de mayo del año en curso, hágaseles saber a los demandados, de la obligación que tienen de nombrar Representante Común de su parte, a más tardar al contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo; el Juez lo hará en su rebeldía. Asimismo, se faculta al Juez Exhortado, para recibir promociones, incluyendo las de señalar nuevo domicilio de los demandados, girar oficios al Registro Público de la Propiedad ordenando la inscripción de la Cédula Hipotecaria y cuanto sea necesario para lograr el cumplimiento integral del auto que da entrada a la demanda.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.-Notifíquese.-Así y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 92, 93, 94, 98, 108, 08 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez sexto de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos, quien autoriza.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

----- ACUERDO -----

Tampico, Tamaulipas, a veintiocho de septiembre del año de mil novecientos, noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta téngase por presentado al C. LIC. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ parte actora en el presente juicio como lo solicita y, en virtud de que de autos consta que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados según se desprende del informe rendido por el C. Comandante Int. de la Policía Municipal de Cd. Naranjos, Veracruz, por lo que en consecuencia, emplácese y córrase traslado a los CC. MANUEL MARTINEZ VARGAS y EULALIA VARGAS AVILA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de sesenta días a partir de su última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda en tablada en su contra. Asimismo, se le hace saber a la parte actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-NOTIFIQUESE.-Así y con apoyo en los artículos 5o., 52, 53, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil,

LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3150.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en lote 16 ubicado en la calle Retorno 3 del Fraccionamiento, Virreyes, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.21 M.L., con lote 15; al Sur, en 29.00 M.L., con lote 17; al Este, en 12.04 M.L., con Retorno 3; al Oeste, en 30.63 M.L., con calle Cuauhtémoc, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá

publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbricas.

3151.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 958/94, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., en contra de JESUS RAMOS MANCILLA y MARTHA ALICIA CANFIELD VAZQUEZ DE RAMOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguientes bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en Av. Adolfo Ruiz Cortines número 2720, Fraccionamiento Mier y Terán, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 13.70 metros, con lote 4; al Sureste, 23.17 metros, con Avenida Adolfo Ruiz Cortines; al Noroeste, 8.46 metros, con lote 3 y 10.50 metros, con propiedad privada, y al Suroeste, 9.78 metros, con lote 2 y 17.43 metros, con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$516,517.24 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándole a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente, sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las diez horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 21 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3152.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, lictado en el Expediente número 352/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., representado por el C. Lic. José Luis García Juárez, en contra de CUAUHEMOC AMARO GALINDO y FRANCISCO RUIZ DE LA FUENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa habitación en una planta, ubicado en L-1, M-139, calle Puerto de Bagdad No. 256, Fraccionamiento Colonia Industrial de esta ciudad, con una superficie de 202.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 8 metros lineales, con calle P. Bagdad; al Sur, en 10.00 metros lineales, con lote 28, de la manzana 139; al Oriente, en 22.50 metros lineales, con lote 2 de la manzana 139, y al Poniente, en 22.60 metros lineales con Andador V, y el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 55289, Legajo 1106, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha de registro veintisiete de agosto de 1992, con un valor de \$278,064.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M. N.), a nombre del C. CUAUHEMOC AMARO GALINDO.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán presentar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuya requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día primero de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre de 1999.-El Secretario, LIC, JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3153.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles: a).-Inmueble urbano y construcción ubicado en Boulevard Morelos, entre Calle Séptima y Calle Occidental de la Colonia Rodríguez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Fracción Primera. AL SURESTE: 49.80 M. Con Boulevard Morelos; AL NOROESTE: 76.72 M. Con Calle Séptima AL NORESTE: 36.01 M. con Cleofas Hinojosa; AL SUROESTE: 93.86 M. con Ramiro C. Rodríguez. Fracción Segunda. AL NORESTE: En 88.00 metros con Cleofas Hinojosa y V. Ruiz; AL SUR: En 56.73 metros con derecho de vía de Pemex (Calle Séptima); AL NOROESTE: En 47.65 metros con Calle Occidental, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número

6468, Legajo 130 de fecha 12 de diciembre de 1958 a nombre de AUTOMERCANTIL REYNOSA, S. A., de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$6,065,000.00 (SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). b).-Inmueble ubicado en Boulevard Morelos entre la Avenida Occidental y Calle Séptima de la Colonia Rodríguez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.54 M. con AUTOMERCANTIL REYNOSA; AL SUR, 41.11 M. con AUTOMERCANTIL REYNOSA; AL ORIENTE: 22.00 M. Con Boulevard Morelos; AL PONIENTE: 22.00 M. con Cosme Cabada, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de a Propiedad en el Estado son. Sección I, Número 110323, legajo 2207 de fecha 11 de diciembre de 1990 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de HOMERO CUELLAR MARTINEZ y JOEL HINOJOSA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,455,700.00 (UN MILLON CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). c).-Inmueble ubicado en Boulevard Morelos entre la Avenida Occidental y la Calle Séptima de la Colonia Rodríguez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 70.50 M. con Cosme Cabada; AL SUR: 58.30 M. con Automotriz de Tamaulipas; AL ORIENTE: 16.60 M. con Boulevard Morelos; AL PONIENTE: 19.15 M. con Calle Ensenada (ahora Occidental), cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 29705, Legajo 595 de fecha 9 de diciembre de 1977 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de AUTOMERCANTIL REYNOSA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,627,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). d).-Predio urbano ubicado en la esquina formada por el Boulevard Morelos al Sureste y por lo Calle Séptima al Norte de la Colonia Rodríguez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.50 M. con derecho de vía de gasoducto (ahora Calle Séptima); AL SURESTE: 18.20 M. con Boulevard Morelos; AL SUROESTE: 26.20 M. con Automercantil Reynosa, S. A., cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 27214, Legajo 537 de fecha 27 de julio de 1972 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de AUTOMERCANTIL REYNOSA, S. A., siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). e).-Predio urbano y construcción ubicado en la Avenida Francisco I. Madero s/n en el Fraccionamiento San Diego de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 M. con Calle Jalisco; AL SUR: 26.45 M. con Avenida Francisco I. Madero; AL ORIENTE: 59.90 M. con propiedad particular; AL PONIENTE: 59.00 con propiedad particular, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 6599, Legajo 135 de fecha 27 de agosto de 1973 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de AUTOMERCANTIL REYNOSA, S. A., siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,434,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). f).-Predio urbano y construcción ubicado en Calle Segundo Centenario con Calle Venustiano Carranza en San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 M. con propiedad privada; AL SUR: 30.00 M. con callejón modesto (Calle Venustiano Carranza); AL ORIENTE: 40.00 M. con Tomás Ochoa; AL PONIENTE: 42.00 M. con Calle Segundo Centenario, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 29468, Legajo 590 de fecha 3 de junio de 1980 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, a nombre de AUTOMERCANTIL REYNOSA, S. A., siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$588,400.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). g).-Predio urbano y construcción ubicado en Calle Guerrero

Número 1815, Lote número 3, Manzana número 8, Fila 1 de la Colonia del Prado de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 M. con Calle Guerrero; AL SUR: 15.00 M. con lote 6; AL ORIENTE: 30.00 M. con lote 4; AL PONIENTE: 30.00 M. con lote 2, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 28175, Legajo 564 de fecha 13 de mayo de 1980 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOEL C. HINOJOSA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,056,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). h).-Predio rústico de agostadero, ubicado en Predio Santo Domingo Coordenadas Norte 60 a la 66, con Oeste 10 a la 13; Carretera Mier-Monterrey a 4 Km. antes del límite de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, a la altura del cruce del Arroyo Santo Domingo ocn la Carretera Municipio de Mier, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 728.59 M. con Carretera Monterrey-Mier; AL SUR: 415.72 M. y en 84.84 M. con terr. comunidad Rancho Santo Domingo; AL ORIENTE: 4,535.71 M. con Nelía A. Hinojosa G.; AL PONIENTE: 887.00 M. con Matías Alanís y 3,375.50 M. con Oscar M. Hinojosa, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 31195, Legajo 624 de fecha 14 de febrero de 1986 del Municipio de Mier, Tamaulipas, a nombre de JOEL CESAR HINOJOSA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del expediente número 44/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A., en contra de AUTOMERCANTIL REYNOSA, S. A. DE C. V., a través de su representante legal y JOEL HINOJOSA GARCIA en lo personal, siendo valuados pericialmente en las cantidades mencionadas con antelación, respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, ordenándose publicar Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo deberá efectuarse la publicación de los Edictos respectivos en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Río Bravo, Tamaulipas, San Fernando, Tamaulipas y Mier, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que tendrá verificativo a las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 30 de septiembre de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3154.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA Y

LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico,

Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo en su carácter de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA, LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR Y OTROS, bajo el Expediente Número 1411/95, y emplazar a USTEDES por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de SESENTA DIAS para que ocurran al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto, las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

- - ACUERDO - -

Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan.- Téngase por presentado al C. licenciado Oscar Morales Elizondo por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA Y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, Y ELENA LORENA, JOSE ARTURO, ADRIANA, ANA GUADALUPE Y JUAN CARLOS SALAZAR O., de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de N\$ 97,950.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M. N.:), como suerte principal.

b).-El pago de intereses moratorios.

c).-El pago de gastos y costas del presente juicio.

Por los hechos y consideraciones que invoca.-

Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente, y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Por este auto y con efectos de mandamiento en forma requiérase a la demandada en su domicilio para que en el momento de la diligencia haga el pago de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad que las garantice, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo los señalará el actor poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe.

Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la demandada en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de CINCO DIAS MAS, que se aumentan por razón de la distancia para que ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

En virtud de que la parte actora manifiesta que la parte demandada JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA Y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, Y ELENA LORENA, JOSE ARTURO, ADRIANA, ANA GUADALUPE, Y JUAN CARLOS SALAZAR OSEGUERA, tienen su domicilio en: Cocotero Número 104 de la Colonia Ampliación de la Unidad Nacional, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de

que se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído.-Asimismo le haga saber a la demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Guárdese en el secreto del Juzgado él o los documentos originales que se acompañaron a la presente promoción, previa copia certificada que de él o los mismos obren agregada en autos.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los Artículos 1, 5, 150, 151, 170 al 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

- - A C U E R D O - -

Tampico, Tamaulipas, a nueve de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado, al C. Lic. Oscar Morales Elizondo, con la personalidad, que tiene reconocida y acreditada en autos como lo solicita y, en virtud de que de autos consta que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados, según los informes rendidos por la Delegación de Seguridad Pública y Policía Ministerial del Estado de esta Ciudad, emplácese y córrase traslado a los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA Y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de SESENTA DIAS a partir de su última publicación para que produzcan su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra.

Asimismo, se le hace saber a la parte actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los Artículos 4o. 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, 1054 y relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

3156.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 715/93, relativo, al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Giovanni Vita Galván, en su carácter de Endosatario en Procuración de VITO ALESSIO ALVAREZ, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

-Terreno agrícola ubicado en el Km. 4 de la Carretera a Subida Alta a Guémez, Tamaulipas, con una superficie de 37-93-21 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 150.84 M. con terreno de la Porción 5; AL SUR, en 150.84 M. con Leopoldo Hinojosa; AL ESTE, en 2541.76 M. con Macario Muñoz; y AL OESTE, en 2386.83 M. con Ejido San Juanito.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 21774, Legajo 436, de fecha 8 de mayo de 1969, del Municipio de Guémez, Tamaulipas, el cual fue valuado por los Peritos en la cantidad de \$ 480,197.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha a subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado, el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, la que tendrá verificativo EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Cd. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3157.-Oct. 30, Nov. 3 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Los CC. GREGORIO, DORA y ROSA MARIA FARIAS LONGORIA, GABRIELA TIJERINA FARIAS y MARTHA ORALIA y OFELIA MARIA LUISA FARIAS TORRES, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 19-88-79 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 444.80 M.L., con Margarito Martínez Rodríguez y 103.05 M.L., con Río Bravo; al Sur, en 73.95 M.L., con Ejido El Capote y 426.30 .M.L., con Antonio Farías Peña; al Oriente, en 60.00 M.L., con Antonio Farías Peña, 312.80 M.L. y 83.40 M.L., con Ejido El Capote; al Poniente, en 180.65 M.L., 198.70 M.L. y 64.20 M.L., con Río Bravo, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 323/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor

circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión, publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente de Ministerio Público adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3113.-Oct. 27, Nov. 6 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Gregorio Farías Longoria, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 11-4263 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 133.60 M.L., con Río Bravo; Al Sur, en 278.95 M.L., y 65.55 M.L., con Familia Farías; al Oriente, en 186.00 M.L., 79.90 M.L., 76.70 M.L., 37.90 M.L., y 231.40 M.L., con Ejido El Capote, y al Poniente, en 70.70 M.L., con familia Farías, y 318.83 M.L., con Martha O. Farías Torres y Ejido El Capote. Inmueble que he poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 325/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión, publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuado la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3114.-Oct. 27, Nov. 6 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las CC. Martha Oralía Farías Torres y Ofelia María Luisa Farías Torres, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para Demostrar la Posesión como Medio para Acreditar y Adquirir el Dominio de un Inmueble, ubicado en el

Ex-Ejido El Capote, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 2-98-03 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: En 170.40 M. L. y 62.90 M. L. ,con Familia Farías; Al SUR: En 293.80 M. L., con Ejido El Capote; AL NORPONIENTE: En 161.20 M. L. y 36.10 M. L. con Ejido El Capote.-Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueñas, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 327/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son EL BRAVO y LA OPINION, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de que efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3115.-Oct. 27, Nov. 6 y 17.-3v2.

LUX OPERATING COMPANY, S. A. DE C. V.

En Liquidación

Balance Final de Liquidación al 30 de Septiembre

de 1999

(Pesos)

Final Balance Sheet for Liquidation to September 30,

1999.

A C T I V O (ASSETS)

Caja y Bancos (Cash in Bank)	\$0.00
Clientes (Customers)	0
Activos Fijos (Fixed Assets)	0
TOTAL ACTIVO	\$0.00

P A S I V O (LIABILITIES)

Cuentas por Pagar Intercompañía	188,814.79
(Accounts Payable Intercompany)	
TOTAL PASIVO	188,814.79

CAPITAL (Stockholder's Equity)

Capital Social (Capital Stock)	15,000.00
Utilidades Acumuladas (Accum. Net. Profit)	682,391.34
Pérdidas por Liquidación (Loss in liquidation)	-886,206.13
	-188,814.79
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

NOTA: De acuerdo, al presente Balance, no existe remanente de utilidades a distribuir entre los accionistas.

NOTE: According with the-present Balance Sheet, do not exist return of investment to stockholder's.

JOSE A. GONZALEZ

Rúbrica

Liquidador (Liquidator)

3116.-Oct. 27,- Nov. 6 y 17.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha cinco de octubre del año en curso, celebrada en el Expediente número 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Narcizo Castillo Carballo, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor J. Francisco Moreno de la Fuente, y continuado por el C. Lic. Francisco Díaz Mazzocco, con el mismo carácter, en contra del señor ATANACIO CARRILLO SOTO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento 20%, un bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno Urbano y Construcción: Ubicado en Estación Santa Engracia, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 1192, Legajo 24, de Villa Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de 1970, con una superficie según escrituras de 700.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 28.00 metros, con Andrés Orozco; al Sur, en 28.00 metros, con calle Juárez; al Oriente, en 25.00, metros, con J. Carbajal M. Rodríguez, y al Poniente, en 25.00 metros, con C. Pineda, con un valor pericial de:

\$53,986.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalando las once horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%).

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre de 1990.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3203.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. LUIS VAZQUEZ MATA.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tam., dentro del Expediente número 213/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA MENDEZ LARA, en contra del C. LUIS VAZQUEZ MATA, a quien se le demanda, disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de alimentos de su menor hijo de nombre JESUS VAZQUEZ MENDEZ. Se ordenó la publicación de Edictos, a fin de emplazar a Juicio al C. LUIS VAZQUEZ MATA, haciéndosele saber que tiene el término de sesenta días para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. Y en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 27 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3204.-NOV. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC.

ERNESTO VARGAS VARELA Y

CAMELIA CASTILLO BUENO DE VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 654/98, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., se le ordenó emplazar por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia las copias simples.- Se reclaman las siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de \$ 91,387.54 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 54/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

El pago de erogaciones incumplidas.

El pago por concepto de margen diferencial.

El pago por concepto de intereses moratorios vencidos.

El pago por concepto de prima de seguro vencida.

El pago por concepto de cobranzas originados.

El pago de Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

En caso de no efectuarse el pago de las prestaciones referidas que antecede mandar hacer trance y remate del bien

dado en garantía hipotecaria y con su producto deberá efectuarse el pago de la institución que represento.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3205.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.-

La licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con, residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de octubre de este año, dictado dentro del Expediente 155/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Mauricio Durán Andrade, en contra de JESUS TUEME TALAMAS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto, ubicado en la Calle Juárez Número 120 de la Colonia El Maestro en esta Ciudad, con una superficie de 277.50 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.00 M. L. Con la Oficina de los Autobuses Monterrey-Matamoros; AL SUR en 37.00 M. L. con Miguel Ruiz; AL ORIENTE en 7.50 M. L. con Calle Juárez y AL PONIENTE en 7.50 M.L. con Pablo Moreno Mata.-Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4781, Legajo 96, de fecha 2 de julio de 1970, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3206.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. LILIA RIOS MUÑOZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Con fecha 07 siete de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, radicó

el Expediente No. 215/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. Mario Orozco Hernández en contra de la C. LILIA RIOS MUÑOZ. El cual se ordenó emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el termino de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este o para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO. -Rúbrica.

3107.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FRANCISCA ENEDELIA RUIZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 856/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Juan Félix Rodríguez González, en contra de FRANCISCA ENEDELIA RUIZ FLORES.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 10 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3908.-Nov. 3, 6 y 10-3v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. MARIA GABRIELA DEL CONSUELO OVIEDO NARRO.

P R E S E N T E

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó emplazar a usted dentro del Expediente número 402/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la Lic. Sandra Cid. Mast, apoderada de ROBERTO GARZA MARTINEZ, en su contra, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y Estrados de este Juzgado, comunicándole a MARIA GABRIELA DEL CONSUELO OVIEDO NARRO, que deberá presentar su contestación ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a partir de la última fecha de la publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del

domicilio de la demandada o apareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Es dado a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3209.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 476/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de Endosatario en procuración de la señora María Luisa Torres Rincón, en contra del C. EDUARDO PORTALES VILLELA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados.

Bienes Inmuebles Urbanos con Construcción, ubicados en calle Azucena lotes 20 y 21, manzana 37, Colonia Moderna, con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 20: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 11; al Sur en 10.00 metros, con calle Azucena; al Este, en 20.00 metros, con lote 19; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 21; con una superficie de 200 M2; con las siguientes medidas y colindancias del lote 21: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 10; al Sur, en 10.00 metros, con calle Azucena; al Este, con 20.00 metros, con lote 20; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 22. Inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: De registros: No. 98226, Legajo 1965, Sección I, de fecha 19 de octubre de 1993, de este municipio; No. 100295, Legajo 2006, Sección I, de fecha 10 de noviembre de 1993, de este municipio.

Con un valor comercial de \$ 125,920.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3210.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto pronunciado en el Expediente 151/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los CC. AURELIO PALOMO RIOS y BELINDA MARTINEZ DIAZ DE PALOMO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano consistente en Departamento número 403, localizado en la tercera planta del Conjunto Habitacional Central edificado en el precio urbano identificado como porción cuatro-A, proveniente de una fracción del lote ciento ocho (108), de los antiguos Ejidos de Tampico, hoy Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 114.27 M2, (ciento catorce metros, veintisiete decímetros cuadrados), dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 0.43 metros cuarenta y tres centímetros, con área común exterior: 7.82 metros, siete metros ochenta y dos centímetros, con departamento cuatrocientos cuatro (404), y 2.925 metros, dos metros, novecientos veinticinco milímetros, con área común de pasillos escaleras y cubo de luz; al Sur, en 8.25 metros ocho metros, veinticinco centímetros, y 2.925 metros, dos metros novecientos veinticinco milímetros, con área común exterior; al Este, en 3.925 metros, tres metros, novecientos veinticinco milímetros, con área común de pasillos, escalera y cubo de luz, 4.85 metros, cuatro metros, ochenta y cinco centímetros, con departamento cuatrocientos dos (403), y 3.80 metros tres metros, ochenta centímetros, con área común exterior; al Oeste, en 9.15 metros, nueve metros, quince centímetros, y 3.225 metros, tres metros, doscientos veinticinco milímetros, con área común exterior; abajo. 114.27 M2, con departamento trescientos tres (303); arriba: En 114.27 M2, con azotea. Dicho departamento consta de: Sala-comedor, cocina, tres recámaras, uno y medio baños, área de servicio, balcón y área de estacionamiento con superficie de 15.00 M2 (quince metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.00 metros, con estacionamiento del departamento cuatrocientos cuatro (404); al Sur, en 5.00 metros, con estacionamiento del departamento cuatrocientos dos (402); al Este, en 3.00 metros, con área común exterior, y al Oeste, en 3.00 metros, con propiedad particular. Le corresponde al mencionado departamento un indiviso del 6.25% (seis punto veinticinco por ciento, sobre el total de las partes comunes. Consta de dos tipos de construcción: Tipo 1.- Sala-comedor, cocina, pasillo 1 1/2 baños y tres recámaras. Tipo 2.-Patio de servicio y terraza, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 50,596, Legajo 1012, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, del día treinta (30) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), con un valor pericial de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro, de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en punto de las (11:00) once horas del día (2) dos de diciembre del año en curso de mil novecientos noventa y nueve, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos que determinaron su valor.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., octubre 11 de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbricas.

3211.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 151/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de Tampico, S. A. de C. V., sustituido por los señores Enna Graciela Delgado Sepúlveda y Carlos Enrique Núñez de Cáceres, representados por el licenciado Roberto Clemente Rodríguez Castellanos, en contra de ROBERTO LEE ALEJANDRO, JOSE LEE ALEJANDRO y ANGELA LEE ALEJANDRO, consistente en:

Inmueble con los siguientes datos de identificación: Construcción de dos niveles, Calle Real, Lote 417, Manzana s/n, Colonia Lauro Aguirre, población Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de zona: Residencial de segunda. Densidad de construcción: 80%. Población: Normal. Tipo de construcción dominante en la calle: Habitacional de 1 y 2 niveles, servicios municipales completos, con pavimento de asfalto. Superficie: 180.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: N: 10.00 metros, con lote 6; S: 10.00 metros, con Calle Real; O: 18.10 metros, con lote 20; P: 18.10 metros, con lote 22. Uso: habitacional.

Especificaciones de la construcción: Cimientos: Zapata corrida de concreto armado. Muros: Block. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado. Ventanas: De fierro estructural. Pisos: Mosaico de pasta. Valor Terreno: 180.00 M2 a N\$150.00: N\$27,000.00. Construcción: Tipo 1, 180.00.M2 a N\$700.00: \$56,000.00. Valor Físico N\$83,000 (OCHENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M, N.)

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (3) tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 12:00 doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos, con una rebaja del 20% (veinte por ciento).-Doy fe.

Tampico, Tam., octubre 28 de 1999.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

3212.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha 14 de octubre de 1999, dentro del Expediente Número 209/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULISSA TURRUBIATES CARRIZALES Y OTRA, en contra de FERNANDO TERRAZAS FLORES Y OTRA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en:

-Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Plaza de las Gavias Número 600, de la Colonia del Parque, de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 M. L., con propiedad del señor Sergio Catarino; AL SUR, en 20.00 M. L., con propiedad particular; AL ORIENTE, en 21,70 M. L., con propiedad del Sr. Gilberto Barberena; AL PONIENTE, en 21.90 M. L., con Calle Plaza de la Gavias, con una superficie total de 436.00 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS). Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de lo Propiedad en la Sección I, Número 55481, Legajo 1110, de fecha 16 de julio de 1981, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante éste H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, en la inteligencia de que la postura legal lo es la que cubra la cantidad de \$ 85,466.66 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3213.-Nov. 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 999/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de LUIS ALEJANDRO JUAREZ VALLADARES Y MIRNA EDITH TUEXI ROCHA DE JUAREZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta los siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa-Habitación ubicada en la Calle Anáhuac Número 1555, Fraccionamiento Los Alamos, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros con Calle Anáhuac; AL SUR, 10.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE, 31.50 metros con propiedad privada; y AL PONIENTE, 31.50 metros con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 520,600.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 15 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3214.-Nov. 3, 6 y 10,-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lambert García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 23 de septiembre del año en curso mandó radicar el Expediente No. 696/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de EUGENIO ORTIZ GUERRA, denunciado por FRANCISCA ORTIZ GUERRA y otras personas. Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.- CASTULO ORTIZ GUERRA fue designado Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., septiembre 29 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3215.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GARCIA DE LA CRUZ, quien falleció en esta ciudad el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- Por denuncia de MARIA LORENA TAPIA SAN MARTIN Y OTROS.- Correspondiéndole el Número 401/99.- Dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.- Convocar a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto que

por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico.

Es dado a los diecisiete días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

3216.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CASTILLO ESCALANTE Y CARMEN JIMENEZ ARZOLA, bajo el No. de Expediente 772/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad a efecto de que comparezcan dentro de los QUINCE DIAS siguientes a su última publicación.

Es dado el presente a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3217.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MEZA TRIPP, quien falleció el día diecinueve de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- Denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. ISABEL RUIZ ORTIZ, Expediente registrado bajo el Número 758/99, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado a los catorce días de el mes de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY-FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3218.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HERDEROS Y ACREEDORES.-

La ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 864/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS HERRERERIOS, denunciado por MANUELA JACOBO VIUDA DE HERRERA Y OTROS, se ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la promovente MANUELA JACOBO VIUDA DE HERRERA como Interventora de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 14 de octubre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3219.-Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil .**Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, el Expediente Número 248/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO LEAL LEAL, promovido por OFELIA PALACIOS PEÑA, ordenándose publicar Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores se presenten a Juicio a deducirlo dentro del termino de Ley.

Se expide el presente Edicto, para su publicación en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Secretario del Ramo Civil en Funciones por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

3220.-Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso. el C. Lic. Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 750/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO MENDOZA SANCHEZ, denunciado por María Montes Cantú, y la publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a MARIA MONTES CANTU, como Interventora de la presente Sucesión, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de octubre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3221.-Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo, el Expediente número 317/99, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMONA NAVA DE MARQUINA, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada del Juzgado, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.- Rúbrica.

3222.-Noviembre 6.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de septiembre del año en curso mandó radicar el Expediente número 678/ 999, relativo al Juicio Testamentario a bienes de JUAN JOSE GARCES DIAZ, denunciado por María del Carmen Dávila García viuda de Garcés. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo en el Juicio. En el momento procesal oportuno se citará a los interesados y al Ministerio Público adscrito a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada albacea testamentario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 1 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3223.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad- Madero, Tam.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente 356/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ELOY MOLINA ESTRADA, por denuncia de la C. Aracely Estrada Molina, ordenó publicar Edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro de mayor circulación por una sola vez, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

3224.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1074/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FELICIANO RODRIGUEZ FRAGA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tma., octubre 22 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3225.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 243/99, relativo al Juicio Sucesorio de intestado a bienes de la señora FELICITAS MENDEZ HERNANDEZ DE FERIA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 30 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3226.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de octubre del presente año, ordenó radicación del Expediente número 910/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ROSA MARIA BANDA ROSAS, promovido por el C. Juan Pablo Alvarez Mendoza, y publicación de un Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 07 de octubre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

3227.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1054/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FRANCISCO GALLEGOS NARVAEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 19 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3228.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 509/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MEDRANO GARCIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial de Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro los

términos de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3229.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 985/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor INDALECIO COVARRUBIAS RODRIGUEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 8 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3230.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del C. ANGEL ZUÑIGA MARTINEZ bajo número de Expediente 614/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad por una sola vez, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a heredar dentro del término de quince días a su última publicación para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3231.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha (13) trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicación del Expediente número 935/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MEDLIN BANDA, denunciado por MAURO CESAR MEDLIN HERNANDEZ, y publicación de un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad convocándose a las personas que se consideren con

derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Mante, Tam., a 15 de octubre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

3232.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

EXP.989/98

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA MIRANDA IBARRA y MIGUEL FEREZ CERVANTES, promovido por el C. TEODORO HERNANDEZ INFANTE, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación a deducir derechos en términos de Ley.

Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

3233.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año, el licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Civil número 76/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO ORTIZ GALLEGOS, promovido por José Rumaldo Ortiz Ramírez.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dándose a conocer por este medio la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado, para hacerlo valer, dentro del término legal de quince días siguientes a la publicación del Edicto.

Ciudad Tula, Tam., a 23 de septiembre de 1999.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

3234.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 484/ 99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GONZALO CEJA BARAJAS o JOSE CEJA BARAJAS, denunciado por MA. TERESA RUIZ VIUDA DE CEJA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 21 de octubre de 1999.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3235.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente Número 155/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ADOLFO TREVIÑO SALAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son EL BRAVO o LA OPINION, a fin de que se presenten dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3236.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:-

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 700/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OBDULIA CATALINA FLORES PEREZ, denunciado por MARIA CONCEPCION SUSTAITA FLORES.-Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, haciendo de su

conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 1999.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3237.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Por auto de fecha 9 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 674/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL QUINTERO PALACIOS, denunciado por IBONEY QUINTERO BERNAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como acreedores, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de su última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3238.-Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:-

La licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve dictado dentro del Expediente Número 78/994, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato promovido por RENE ALBERTO ALEJANDRE LOPEZ, en contra de la persona moral denominada SAN VICENTE CENTRO MEDICO TORREY Y DEL DR. ALBERTO AREVALO GARZA, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, en lo que respecta únicamente del Nivel Cuatro al Nivel Diez (Azotea) del Edificio cuya ubicación lo es en la Calle Zaragoza Número 345 Oriente de la Zona Centro en esta Ciudad, con una superficie de 1,045.50 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE en 20.40 M. L. con Calle Zaragoza; Al SUR en 20.45 M. L. con propiedad de Antonio Uresti; Al ORIENTE en 51.00 M. L. con propiedad de Antonio Hinojosa y Al PONIENTE en 51.50 M. L. con propiedad de Manuel Martínez Correa.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 65441, Legajo 1309, de fecha 7 de diciembre de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 1'708,800.00 (UN MILLON SETISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del VEINTE PORCIENTO, (20%).

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre de 1999.

C. Secretario, de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA-Rúbrica.

3239.-Noviembre 6 y 13.-2v1.

EDICTO DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro, de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en el lote número once de la Relotificación de la manzana 2B del Fraccionamiento Casa Bella, del Plano Oficial de esta ciudad, localizado dentro de la manzana que forman las calles Alborada al Norte, Privada Reynosa al Sur, Avenida Bella Vista al Oriente y Avenida Casa Bella al Poniente del mencionado fraccionamiento, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L., con lote 6; al Sur, mide en 7.50 M.L., con Privada Reynosa; al Este, mide 20.00 M.L., con lote 10, y al Oeste, mide 20.00 M.L., con lote 12, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 17508, Legajo 351, con fecha 06 de junio de 1994, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARCO ANTONIO ZAPATA FLORES, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$283,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 29/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARCO ANTONIO ZAPATA FLORES y MIRIAM RUTH ACEVEDO MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día seis de diciembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 1999.-E Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3240.-Noviembre 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 243/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora FELICITAS MENDEZ HERNANDEZ DE FERIA.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3241.-Noviembre 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1074/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FELICIANO RODRIGUEZ FRAGA.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho, a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 22 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3242.-Noviembre 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1054/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FRANCISCO GALLEGOS NARVAEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 19 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3243.-Noviembre 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARMEN PATRICIA MENDEZ DIAZ, quien falleció el día 15 de junio de 1988, en esta ciudad, Expediente registrado bajo el número 291/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado a los 30 treinta días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMA YA JASSO.-Rúbrica.

3244.-Noviembre 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 985/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor INDA LECIO COVARRUBIAS RODRIGUEZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 7 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.,

3245.-Noviembre 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de octubre de 1999.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez

de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 260/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARGARITO RODRIGUEZ RUIZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

3246.-Noviembre 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 745/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAUL BARRIOS ALCALA y convoca a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad. A fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3247.-Noviembre 6 y 17.-2V1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORES

JOSE CHAVEZ CARBAJAL,

TOMAS F. DE LA GARZA Y

JOSE DE LA GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente 532/997 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. JUAN MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.- Por auto de fecha enero diecinueve del presente año, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en

la puerta del Juzgado; comunicándose dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, a quienes se les reclama:

1).-Otorgamiento de escritura de un bien inmueble a favor de JUAN MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, por parte de los demandados. El pago de los gastos y costas judiciales, originadas por la tramitación de esta demanda.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 12 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3248.- Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 949/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ESPARZA ORTIZ Y OTRO, en contra de JESUS CORONA HERNANDEZ, que consiste en:

-Un Departamento en condominio, ubicado en Calle Río Blanco, Edificio 225, Departamento 1, Conjunto Habitacional Fidel Velázquez, Ciudad Victoria, Tamaulipas; con datos de registro Número 98338, Sección I, Legajo 1567, Ciudad Victoria, Tamaulipas; de fecha trece de marzo de 1990, el cual fue inscrito a nombre de JESUS CORONA HERNANDEZ.

Avalúo comercial: \$ 39,850.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en la Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y a disposición de este Juzgado, El VEINTE POR CIENTO del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura correspondiente que será sobre las baess antes de dichas y señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3249.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por acuerdo de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 1144/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eduardo J. Garza López, Endosatario en Prorcuración de BANCA SERFIN, S. A., en contra de ROBERTO GONZALEZ LUNA, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Fracción del Solar 11, Manzana 20, con superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado por las Calles Sonora y Sinaloa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 30657, Legajo 614, de este Municipio, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 170,250.00 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00j100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor a designado por los peritos, sin sujeción a tipo, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate sin sujeción a tipo y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., 25 de octubre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3250.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha 25 de octubre de 1999, dentro del Expediente número 817/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor A. Ramírez González, en contra de ELISA CAZARES DE PEREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en lote 7, manzana 131, ubicado en calle José María Iglesias, número 724, de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, con una superficie total de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con casa No. 722; al Sur, en 20.00 M.L., con casa número 726; al Este, en 10.00 M.L., con calle José María Iglesias; al Oeste, en 10.00 M.L., con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 71435, Legajo 1429, de fecha 12 de agosto de 1987, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Tribunal, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día tres de diciembre de este año, en la inteligencia de que la postura legal lo es la que cubra la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3251.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. JOSE ODRIOZOLA PUEBLA.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 755/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Lic. Orenico Cuervo Olguín en su carácter de Apoderado de la Sección Uno del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.), en contra de los CC. JOSE ODRIOZOLA PUEBLA, MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALVAN, VISION POR CABLE DE TAMPICO. CD. MADERO, S. A. DE C. V., MARTIN FLORES CHAVARRIA (o ECHAVARRIA), Lic. HECTOR TIERINA SOLIS, Lic. LEONARDO CORONA FERNANDEZ, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, a, quien se le reclama los siguientes conceptos: A).-El reconocimiento expreso de que el Contrato Privado de Compra venta que posteriormente se describirá celebrado en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a las nueve horas del día seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, con la C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALVAN, ésta como compradora, es nulo y/o jurídicamente inexistente por las razones y fundamentos que se expondrán. B).-El reconocimiento expreso de que en el Contrato de Compra venta referido, usted como enajenante en lo absoluto asentó, en sus declaraciones y cláusulas, como adquirió el inmueble objeto del mismo. C).-El reconocimiento expreso de que en el Contrato de Compra venta mencionado, en su Cláusula II se estableció como precio total de esa operación, la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional. D).-El reconocimiento expreso de que en el Contrato de Compra venta aludido, en absoluto los testigos que en él intervinieron se identificaron ante Notario Público. E).-El reconocimiento expreso de que el multicitado Contrato de Compra venta se inscribió en la Sección III, No. 11342, Legajo 227, del municipio de Madero, en fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas. F).-El reconocimiento expreso de que usted en lo absoluto ha celebrado un Contrato de Compra venta con la C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALVAN, cuyo objeto lo constituya un bien inmueble que hubiera sido inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, en la Sección I, No. 58628, Legajo 1169, del municipio de Madero, de fecha 3 de febrero de 1987. G).-La declaratoria judicial de nulidad o inexistencia jurídica del Contrato de Compra venta que refiero en el inciso "A". H).-El reconocimiento expreso de que el inmueble que fue objeto del Contrato de Compra venta que celebró con la C. MARIA

DOLORES RODRIGUEZ GALVAN en fecha 6 de noviembre de 1972, tenía la calidad de bien vacante y consecuentemente, no era de su legítima propiedad. I).-Como efecto de la procedencia del concepto de reclamación próximo anterior, la declaratoria judicial de que ese Contrato Privado de Compra venta es nulo. J).-Como consecuencia de la procedencia de los conceptos de reclamación a que se refieren los incisos "G" e "I" que anteceden, la cancelación de la inscripción de ese Contrato de Compra venta de fecha 6 de noviembre de 1972, visible en la Sección III, No. 11,342, Legajo 227, del municipio de Madero, de fecha 19 de octubre de 1998, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas. Ordenándose emplazar al demandado JOSE ODRIOZOLA PUEBLA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, haciendo del conocimiento del demandado que se le concede el término de 60 sesenta días, para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

3252.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIA ANTONIETA MONTIEL MOCTEZUMA

Cuyo Domicilio se Ignora.

Se le comunica que en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se radicó el Expediente número 621/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de MARIA ANTONIETA MONTIEL MOCTEZUMA, y en razón de que al pretender cumplimentar el Actuario adscrito a este Juzgado el auto de radicación del referido Juicio, en el domicilio señalado para efectuar el correspondiente emplazamiento sito en Calle Ceiba No. 166 Fraccionamiento las Arboledas de esta ciudad, el mismo se encontró desocupado según diligencia actuarial de fecha siete de octubre de los corrientes, por lo que mediante auto de fecha veintidos de octubre del año que transcurre se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y además se fijarán en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se comunica a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre de 1997.-Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

3253.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

MA. VICTORIA MARTINEZ PACHECO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Ramiro Francisco del Angel, Secretario del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 72/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GERMAN CASTRO CASTILLO, en contra de usted, ordenándose emplazarla a Juicio mediante auto de fecha quince de octubre del presente año, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario de lo Penal encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. BERNABE MEDELIN ORTIZ. -Rúbrica.

3254.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xlicoténcatl, Tamaulipas.

MARIA DOLORES PONCE ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de septiembre del año actual, ordenó se radicara el Expediente número 141/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ, en contra de MARIA DOLORES PONCE ESTRADA (usted), manifestando desconocer el domicilio actual e invocando la causal contenida en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, se emplaza para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y del propio auto y en caso de no comparecer en dicho término, se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., 7 de octubre de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3255.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. BRUNO ALVAREZ VALDEZ

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de octubre de 1999, ordenó notificarle el Expediente No. 573 /99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Jorge S. Abrego Adame, en su contra de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La cantidad de \$7,727.96 por concepto de suerte principal, derivada del Contrato de Apertura de Préstamo para la Adquisición de vehículo con Garantía Prendaria, base de la demanda que se exhibe.

b).-La cantidad de \$601.00, por concepto de intereses normales devengados pactados en términos del contrato, que comprenden el período del 16 de septiembre de 1995 al 15 de diciembre de 1995.

c).-La cantidad de \$7,946.58 por concepto de intereses moratorios devengados del período de 1o. de octubre de 1995 al 20 de mayo de 1999, más los que se sigan venciendo.

d).-La cantidad que resulte respecto de cualquier adeudo fiscal, impuestos, derechos, seguros, etc. en relación y a cargo del mueble (vehículo) dado en prenda, y que se tuviere que cubrir durante la vigencia del Contrato de Garantía Prendaria, vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución para proteger la garantía prendaria.

e).-La cantidad de \$21,816.23 por concepto de pago de seguro del período comprendido del 31 de diciembre de 1996 al 31 de mayo de 1999.

g).-El pago de gastos y costas que causaren en este Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbrica.

3256.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. FEDERICO RIVERA IZAGUIRRE

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 365/99, relativo a Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Jorge S. Abrego Adame, en su carácter de Director General de la Unidad de Prevención Social del Estado, (UPYSSET) en contra de FEDERICO RIVERA IZAGUIRRE, se ordenó emplazar por Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados

de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de los Edictos quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples. Prestaciones que reclama de la demandada. La cantidad de \$24,728.72 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M. N.), por concepto de suerte principal, que se deriva del contrato de apertura de préstamo para la adquisición de vehículo con garantía prendaria. Y demás prestaciones que reclama en su escrito de demanda. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiun días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

3257.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. BENITO RIVERA VALLEJO

Domicilio: Ignorado.

El licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 13/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Lore Nancy Chávez Báez, en contra de Benito Rivera Vallejo, por auto de fecha ocho de febrero del presente año.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la parte demandada, que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias para que se entere de las mismas.

Ciudad Tula, Tam., 27 de septiembre 1999.-La Secretaria de Acuerdos-del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZINI.-Rúbrica.

3258.-Noviembre 6, 10 y 13.- 13v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ISMAEL MARTINEZ MADRID.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ing. José Antonio Martínez Madrid bajo el número 755/99 y notificar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, el auto de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve que obra a fojas 9 de este procedimiento para los efectos correspondientes. Es dado el presente a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples de la demanda que se acompañan, téngase por presentado al C. ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTILLO, en los términos de su escrito de promoción inicial, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia en contra del C. ISMAEL MARTINEZ MADRID. Fundándose para ello, en los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada conforme a derecho, radíquese en este Juzgado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado de la demanda a la parte demandada en este Juicio, C. ISMAEL MARTINEZ MADRID, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, haciéndosele saber al demandado, que las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Colón número 104, despacho número 106, primer piso, Edificio Edith Zona Centro en esta ciudad y autorizando para oír las y recibirlas en su nombre y representación en su carácter de Abogado Patrono al C. Lic. ROBERTO MARTIN DEL CAMPO FUENTES y por autorizado para que tenga acceso a los autos del Expediente a la C. ERIKA ARGELIA RAMIREZ REYNAGA en su nombre y representación para los efectos legales correspondientes.-Notifíquese.-Así con fundamento en los artículos 4o., 52, 53, inciso a), 54, 66, 67 fracción VI, 68, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 247, 248, 252, 258, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Lic. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbrica.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3259.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. LUIS GUERRERO SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de julio del presente año, ordenó radicación del Expediente número 713 /90, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ, en su contra, y por auto de fecha uno del presente mes y año, la licenciada Adriana Pérez Prado, en sustitución del Juez mencionado con anterioridad, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado LUIS GUERRERO SANCHEZ, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por

tres veces consecutivas y se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado demandado que deberá presentar su contestación a la reclamatoria instaurada en su contra por YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ, dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Quedando en la Secretaría del Tribunal y a disposición del demandado, copias de la demanda y documentos anexos, auto admisorio de la demanda debidamente requisitados.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

3260.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

TERESA RENTERIA GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1016/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVESTRE CARDENAS HERNANDEZ, en contra de TERESA RENTERIA GONZALEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndose saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 04 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3261.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. PATRICIA HERNANDEZ ELIAS.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este Juzgado el Expediente número 775/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RAMIRO RUBIO MARTINEZ, en contra de usted y de quien reclama lo siguiente: A).-El Divorcio Necesario por las causales señaladas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. B).-Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y se ordenó emplazar a la demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la ciudad, y en la puerta de este Juzgado, haciéndose saber a la C. PATRICIA HERNANDEZ ELIAS que deberá presentar su contestación

dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría del Juzgado.

Es dado el presente a los 23 veintitres días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

3262.-Noviembre 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha siete de octubre del año actual, ordenó la radicación del Expediente número 410/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovido por el señor HOMERO LEAL DE LA PEÑA, a fin de demostrar con dicho medio de prueba la posesión y dominio y que se ha convertido en propietario respecto del predio:

Ubicado frente a la margen derecha del camino de terracería que conduce de la Villa de Hidalgo al Ejido Buenos Aires, con una superficie de 10-21-70 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 333.25 M.L., con terreno propiedad del señor Homero Leal de la Peña; al Sur, en 247.93 M.L., con propiedad del señor Camilo Hernández Romo; al Noreste, en 497.85 M.L., en línea quebrada, con propiedad del señor Homero Leal de la Peña, canal de riego de por medio, y al Suroeste, en 327.90 M.L., en línea quebrada con terreno propiedad del Ejido Primero de Mayo, camino Villa Hidalgo-Ejido Buenos Aires de por medio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta capital, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, fijando igualmente en el Departamento de Catastro del Estado, en la Oficina Fiscal y Presidencia Municipal de Hidalgo, Tamaulipas, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3263.-Noviembre 6, 13 y 20.- 3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha seis de octubre del año actual, ordenó se radicara el Expediente número 148/999, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la Posesión de un predio urbano, promovido por MANUEL ZUÑIGA RODRIGUEZ.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del

Estado y El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 15 de octubre de 1999.

La Sria. Interina del Ramo Civil, LIC. ELVIRA
HERNANDEZ.-Rúbrica.

3264.-Noviembre 6, 17 y 27.-3v1.